



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala



Instituto de
Investigaciones
Jurídicas

**APLICACIÓN DEL TRATADO DE LA
OMPI SOBRE INTERPRETACIÓN O
EJECUCIÓN Y FONOGRAMAS (WPPT)**

Lic. Roberto Carlos Ávila del Cid

CUADERNO DE ESTUDIO

43

Guatemala, diciembre 2003

ÍNDICE

I. PLAN DE TRABAJO / 1

- A. Justificación / 1
- B. Objetivo general / 1
- C. Objetivos específicos / 1
- D. Definición del problema / 2
- E. Hipótesis / 2
- F. Metodología / 2

II. PLAN DE EXPOSICIÓN / 2

- A. Introducción / 2
- B. Antecedentes 4
 - 1. Definiciones / 4
 - a. Derechos conexos al de autor / 4
 - b. Artistas intérpretes o ejecutantes / 5
 - c. Fonograma / 5
 - d. Fijación / 5
 - e. Productor de fonogramas / 5
 - 2. Derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes / 5
 - a. Actuaciones directas / 6
 - a.1 De carácter personal / 6
 - a.2 De carácter patrimonial / 6
 - b. Actuaciones destinadas a una fijación / 6
 - b.1 De carácter personal / 6
 - b.2 De carácter patrimonial / 7
 - c. Utilizaciones secundarias de fonogramas / 7
 - d. Naturaleza jurídica / 7
 - d.1 Teorías autorrealistas / 7
 - d.2 Teorías del derecho de la personalidad / 8
 - d.3 Teorías laboristas / 8
 - d.4 Teorías autónomas / 9
 - e. Objeto protegido / 10
 - f. Titularidad / 10
 - g. Contenido / 10
 - g.1 Derecho moral de intérprete / 10
 - g.2 Derechos patrimoniales de intérpretes o ejecutantes / 11
 - h. Duración / 12

III. DERECHOS DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS / 12

- A. Objeto / 12
- B. Titularidad / 13
- C. Contenido / 13
- D. Duración / 13

IV. MARCO LEGAL / 14

A. Internacional / 14

- 1. Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) / 14
 - a. Introducción / 14
 - b. Naturaleza jurídica del WPPT y su relación con otros tratados internacionales / 16
 - c. Disposiciones sustantivas del WPPT / 18
 - c.1 Disposiciones relacionadas con el denominado "programa digital" / 18
 - c.2 Definiciones / 18
 - c.3 Almacenamiento de obras en formato digital en un medio electrónico: el alcance del derecho de reproducción / 19
 - c.4 Limitaciones y excepciones al entorno digital / 21
 - c.5 Medidas tecnológicas de protección e información sobre la gestión de derechos / 22
 - c.6 Otras disposiciones sustantivas / 24
 - c.6.1 Criterios de elegibilidad / 24
 - c.6.2 Trato nacional / 24
 - c.6.3 Alcance de los derechos de los artistas o intérpretes o ejecutantes / 24
 - c.6.4 Derechos morales de los artistas intérpretes o ejecutantes / 25
 - c.6.5 Derechos patrimoniales de los artistas intérpretes o ejecutantes / 26
 - c.6.6 Derechos de los productores de fonogramas / 27
 - c.6.7 Derecho a remuneración por radiodifusión y comunicación al público / 27
 - c.6.8 Limitaciones y excepciones / 28
 - c.6.9 Posibilidad de ceder los derechos / 29
 - c.6.10 Duración de la protección / 29
 - c.6.11 Formalidades / 30

c.6.12 Aplicación en el tiempo / 30

c.6.13 Observancia de los derechos / 30

c.7 Disposiciones administrativas y cláusulas finales / 31

d. Estado actual / 32

d.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos / 32

d.2 Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión / 32

d.3 Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas / 33

d.4 Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) / 33

B. Nacional / 34

- 1. Constitución Política de la República de Guatemala / 34
- 2. Ley de derechos de autor y derechos conexos / 34
- 3. Código penal / 34
- 4. Código procesal penal / 35
- 5. Código civil / 35

V. ANÁLISIS CRÍTICO / 35

A. Adhesión al WPPT / 35

B. "Enforcement" / 36

- 1. Persecución penal / 36
- 2. Acciones civiles / 36

VI. PROPUESTA / 38

VII. CONCLUSIONES / 38

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS / 39

IX. REFERENCIAS LEGALES / 39

X. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS / 39